



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 052-2022-CU-UIGVL
Lima, 8 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2022-CU-UIGVL de fecha 14 de febrero del 2022 se conformó la Comisión encargada de proponer la reestructuración de las Facultades y de los órganos académicos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación presidida por el Vicerrector Académico y de Investigación;

Que a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 042-2022-CU-UIGVL de fecha 1 de abril del 2022 se aprobó y ratificó el Informe de la Comisión de Reestructuración de las Facultades y de los órganos académicos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación, produciéndose una fusión de facultades y de los órganos académicos;

Que mediante Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021 suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad, acordaron la Disolución y Liquidación como destino de su patrimonio en la modalidad de Liquidación en Marcha, designando a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, como la entidad liquidadora, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo; por lo que, a partir de la fecha de aprobación y suscripción del convenio de liquidación, el liquidador asume la representación absoluta de la deudora, en este caso de la Universidad;

Que, por lo expuesto en sesión de la fecha, el Consejo Universitario acordó: PRIMERO: **ENCARGAR** a partir del 12 de abril de 2022 hasta el 23 de marzo del 2023, al doctor **ROBERTO CARLOS MALAVER DANOS** las funciones del Decanato de las siguientes Facultades: Derecho y Ciencias Políticas, Educación y Ciencias de la Comunicación, Turismo y Hotelería de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación; autorizándose al señor Rector(e) emitir la Resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto adecuado de la Universidad, inscrito en Registros Públicos; y la Ley General del Sistema Concursal - Ley 27809;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir del 12 de abril de 2022 hasta el 23 de marzo del 2023, al doctor **ROBERTO CARLOS MALAVER DANOS** las funciones del Decanato de las siguientes Facultades de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación:

- Derecho y Ciencias Políticas
- Educación
- Ciencias de la Comunicación, Turismo y Hotelería



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 052-2022-CU-UIGVL
Lima, 8 de abril de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR en la página web portal de TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA de la Universidad la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Poner en conocimiento de la presente Resolución al doctor Roberto Carlos Malaver Danos y a todas las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DR. JULIO CESAR VILLAR CASTILLO
RECTOR(e)

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA EN LIQUIDACION

